

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 19.—Vivienda tipo A en la primera planta del edificio, de una superficie construida de 90 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 35 decímetros cuadrados, en avenida de los Reyes Católicos en Saldaña, inscrita al tomo 1.731, libro 33, folio 109, finca registral número 3.824.

Cochera en planta de sótano con entrada en la calle Los Alfareros de unos 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.731, folio 75, finca registral número 3.819.

Valorada en conjunto en 18.400.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—30.149.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 428/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra don Luis Miguel Miró Bort, doña Dolores Espejo Gómez, don Manuel Miró Garcé y doña Milagros Bort Planell, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes que al final se describirán, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998.

Segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1998.

Tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1998.

Todas ellas a celebrar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado, en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017042894) una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta, la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos a los deudores, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndoseles saber que antes de verificarse el remate podrán liberar sus bienes, pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Casa habitación de planta baja y un piso en alto, con corral descubierto a sus espaldas, que en total ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, sita en Torreblanca, calle Santa Lucia, número 18, lindante: Derecha, entrando, don Jaime Gascó Ruiz; izquierda, don José Bruñó Obil, y espaldas, travesía de la calle Alcalde Paris.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 334, libro 21 de Torreblanca, folio 95, finca registral número 2.223.

Tasada para subasta en 7.515.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Rústica. Tierra de secano con almendros, en término de Cabanes, partida Corral de Peris, polígono 77, parcela 6/7. Superficie: 90 áreas. Linda: Norte, don Enrique y don Benjamín Tena Gil y otros; sur, camino de Fontanelles; este, don Belisario Julve Gómez, y oeste, doña Gumer-sinda Guía Castell.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 676, libro 41 de Cabanes, folio 138, finca registral número 4.052.

Tasada para subasta en 1.191.300 pesetas.

3. Tercer lote.—Rústica. Tierra de secano con almendros, en Cabanes, partida Albalat, polígono 75, parcela 53. Superficie: 30 áreas. Linda: Norte, camino Fontanelles; sur, don José Segarra Segarra; este, don Daniel Julve Gómez, y oeste, doña Gumer-sinda Guía Gastellet.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 676, libro 41 de Cabanes, folio 140, finca registral número 4.053.

Tasada para subasta en 397.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—29.958.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.003/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Morco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/1003/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 40, del conjunto residencial «Montenebros», en término de Collado Villalba.

Finca registral número 17.256. Inscrita al tomo 2.238, libro 350, folio 49.

Tipo de subasta: 5.159.425 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 26 de mayo de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—29.717.